

PERSONAL TEMPORAL E INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con motivo de la huelga convocada para el día 18 de junio, que afectará a todo el personal temporal e interino de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias, se hace necesario establecer un dispositivo de comunicación para el adecuado seguimiento de la misma.

Así, los funcionarios interinos de cada órgano judicial/fiscalía/servicio que acudan a su puesto de trabajo el día 18 de junio, deberán firmar, el Anexo que se acompaña (un único anexo por órgano/unidad).

El **Anexo I**, haciendo constar los funcionarios interinos que estén presentes en su puesto de trabajo a las **9 h.**, deberá ser remitido a la Viceconsejería de Justicia, antes de las 9:15 horas, por correo electrónico a la siguiente dirección: personal@asturias.org dejando constancia en el asunto del órgano de procedencia.

Se considerará que, el personal interino que no haya hecho constar sus datos y firma en el anexo, a la hora indicada, ha ejercido su derecho a la huelga y comportará las deducciones salariales correspondientes, salvo que en el plazo de 72 horas justifique documentalmente el motivo de la no asistencia a su puesto de trabajo.

Oviedo, a la fecha de la firma digital
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

Fdo. Encarnación Vicente Suárez